TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO. Modalidad de Mínima cuantía: Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015.
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE GOBIERNO
TIPO DE DOCUMENTO: ESTUDIOS DEL SECTOR
FECHA: AGOSTO DE 2026
CÓDIGO BPIN: 202500000005207
OBJETO: ADQUISICIÓN DE CANASTA FAMILIAR VIGENCIA 2026, PARA APOYO NUTRICIONAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR, NIÑOS Y NIÑAS DE 0-5 AÑOS Y POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ, BOYACÁ.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
No. MB-MC-023-2026

INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el estudio del sector económico por parte de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de adelantar el proceso de contratación de mínima cuantía para ADQUISICIÓN DE CANASTA FAMILIAR VIGENCIA 2026, PARA APOYO NUTRICIONAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR, NIÑOS Y NIÑAS DE 0-5 AÑOS Y POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ, BOYACÁ

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso."

En cumplimiento de lo anterior, las Entidades Estatales deben identificar con claridad la necesidad que pretenden satisfacer y las condiciones del mercado relacionadas con el objeto contractual, analizando la oferta disponible, las características de los bienes requeridos, la capacidad de los posibles proveedores y el marco normativo aplicable. Lo anterior permite estructurar un proceso de contratación que garantice los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva, asegurando la satisfacción de las necesidades institucionales y el cumplimiento de los fines estatales.

En el presente caso, la necesidad de la Entidad consiste en adquirir bienes que conforman la canasta familiar, destinados a brindar apoyo nutricional a la población adulto mayor, niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años y demás población vulnerable del Municipio de Busbanzá, Boyacá, durante la vigencia 2026. La adquisición tiene como finalidad contribuir al acceso oportuno a alimentos de primera necesidad, apoyar la seguridad alimentaria y nutricional de la población beneficiaria y atender las condiciones de vulnerabilidad socioeconómica que pueden limitar el acceso regular a una alimentación adecuada.

Los bienes objeto del suministro comprenden alimentos y productos de consumo básico que integran la canasta familiar, de acuerdo con las necesidades y cantidades establecidas por la Entidad, los cuales serán entregados a la población previamente identificada y priorizada conforme a los criterios definidos por el Municipio. En consecuencia, la contratación se orienta a satisfacer una necesidad de carácter social y asistencial, relacionada con las acciones institucionales dirigidas a la protección y atención de grupos poblacionales que requieren especial acompañamiento por parte de la Administración Municipal.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, se determina que el sector económico al cual pertenece corresponde al SECTOR COMERCIO – COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE LA CANASTA FAMILIAR, comprendiendo establecimientos comerciales, supermercados, tiendas, distribuidores, comercializadores mayoristas y minoristas y demás personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades relacionadas con la venta y suministro de alimentos y productos básicos de consumo humano.

Este sector se caracteriza por contar con una amplia oferta de bienes de consumo básico y por la participación de diversos agentes económicos dedicados a la comercialización y distribución de productos alimenticios, circunstancia que permite a las entidades públicas acudir al mercado para satisfacer requerimientos de suministro de manera oportuna. Asimismo, existe una oferta diversificada entre establecimientos de comercio local, supermercados, distribuidores y comercializadores regionales, con capacidad para disponer de los productos requeridos, atender las cantidades solicitadas y efectuar su entrega en las condiciones establecidas por la Entidad.

Desde el punto de vista comercial, los productos que conforman la canasta familiar corresponden, en términos generales, a bienes de consumo frecuente y de amplia circulación en el mercado, cuyos precios se encuentran determinados por factores como la oferta y demanda, costos de producción, transporte, distribución, condiciones de comercialización y comportamiento general de los precios de los alimentos. Por tratarse de productos de consumo básico, existe una dinámica comercial permanente que favorece la concurrencia de diferentes proveedores y permite comparar las condiciones económicas ofrecidas por los potenciales contratistas.

En cuanto a la capacidad operativa, los potenciales proveedores del sector cuentan, de acuerdo con la naturaleza de sus actividades comerciales, con mecanismos de adquisición, almacenamiento, organización y distribución de productos alimenticios que les permiten atender requerimientos de suministro. Para la ejecución del contrato será particularmente relevante que los bienes sean entregados en las cantidades, condiciones, presentaciones y especificaciones requeridas por la Entidad, garantizando que se encuentren aptos para el consumo humano, dentro de su respectiva fecha de vencimiento y cumpliendo las condiciones sanitarias y de calidad que resulten aplicables.

En este sentido, la selección del proveedor deberá orientarse a verificar que los productos ofrecidos correspondan efectivamente a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas, que sean aptos para el consumo humano y que su entrega se realice de manera completa y oportuna, teniendo en cuenta que los bienes están destinados a población que requiere especial protección y atención por parte de la Administración Municipal.

El mercado presenta igualmente condiciones de pluralidad de oferentes, toda vez que la comercialización de alimentos y productos de la canasta familiar es desarrollada por múltiples establecimientos y proveedores, tanto a nivel local como regional. Esta circunstancia permite establecer condiciones de competencia entre los potenciales oferentes y facilita que la Entidad obtenga una propuesta económica favorable, sin desconocer las condiciones de calidad, oportunidad y cumplimiento necesarias para satisfacer la finalidad social de la contratación.

Desde la perspectiva de la demanda, las entidades territoriales requieren periódicamente bienes alimenticios y productos de primera necesidad para el desarrollo de programas y acciones orientadas a la atención de población vulnerable. En el presente caso, la demanda se encuentra determinada por la necesidad concreta del Municipio de Busbanzá de proporcionar apoyo nutricional durante la vigencia 2026 a adultos mayores, niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años y demás población vulnerable previamente identificada, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales y las condiciones establecidas en los documentos del proceso.

La contratación, por tanto, no corresponde a la adquisición de bienes destinados al funcionamiento administrativo ordinario de la Entidad, sino a un suministro orientado al cumplimiento de una finalidad social relacionada con la atención de población vulnerable y el fortalecimiento de las acciones municipales en materia de seguridad alimentaria y nutricional. En consecuencia, las condiciones del mercado deben analizarse atendiendo no solamente al factor económico, sino también a la capacidad del proveedor para garantizar la calidad, inocuidad, disponibilidad y entrega oportuna de los productos requeridos.

En consecuencia, el análisis del sector permite establecer que existe una oferta suficiente en el mercado de proveedores dedicados a la comercialización y suministro de productos alimenticios y de la canasta familiar, con capacidad comercial, logística y operativa para atender las necesidades identificadas por el Municipio de Busbanzá. La existencia de diversos establecimientos y comercializadores permite promover la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia, posibilitando que la Entidad seleccione objetivamente la propuesta que resulte más favorable, de conformidad con las condiciones y requisitos establecidos para el proceso de contratación.

Por lo anterior, las características del mercado y la naturaleza de los bienes requeridos permiten adelantar la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, siempre que el valor estimado del suministro se encuentre dentro del límite legal aplicable a dicha modalidad, garantizando los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva y libre concurrencia, y procurando el uso eficiente de los recursos públicos destinados a atender las necesidades alimentarias de la población beneficiaria.

Finalmente, la contratación permitirá al Municipio de Busbanzá contar con los productos necesarios para materializar las acciones de apoyo nutricional previstas para la vigencia 2026, contribuyendo a la atención de los adultos mayores, niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años y demás población vulnerable del municipio, en concordancia con las competencias de la entidad territorial y con las acciones institucionales encaminadas a mejorar las condiciones de bienestar y protección de estas poblaciones.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración del mismo, así:

1. OBJETO CONTRACTUAL

"**ADQUISICIÓN DE CANASTA FAMILIAR VIGENCIA 2026, PARA APOYO NUTRICIONAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR, NIÑOS Y NIÑAS DE 0-5 AÑOS Y POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE BUSBANZÁ, BOYACÁ**"

SECTOR COMERCIO – COMERCIALIZACIÓN Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y DE LA CANASTA FAMILIAR

a. Aspectos Generales

El sector de comercialización y suministro de productos alimenticios y bienes que conforman la canasta familiar constituye un componente relevante para la atención de las necesidades básicas de la población, particularmente en el desarrollo de programas y acciones institucionales orientadas a garantizar condiciones mínimas de alimentación, bienestar y protección a grupos poblacionales que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad.

En el presente caso, el Municipio de Busbanzá requiere adquirir productos que conforman la canasta familiar, destinados a brindar apoyo nutricional a la población adulto mayor, niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años y demás población vulnerable del municipio, durante la vigencia 2026. La adquisición de estos bienes se encuentra orientada a contribuir al acceso a alimentos de primera necesidad y al fortalecimiento de las acciones institucionales dirigidas a la protección y atención de estas poblaciones.

El sector comprende la producción, distribución, comercialización y suministro de alimentos y productos de consumo básico, incluyendo establecimientos de comercio, supermercados, tiendas, distribuidores mayoristas y minoristas, comercializadores de productos alimenticios y demás agentes económicos que participan en la cadena de abastecimiento de bienes que integran la canasta familiar.

Los productos objeto del presente proceso corresponden a bienes de consumo humano y de uso frecuente, cuya adquisición se realizará de acuerdo con las cantidades, presentaciones, características y demás especificaciones establecidas por la Entidad. Dentro de este tipo de bienes se encuentran alimentos y productos básicos destinados a satisfacer necesidades nutricionales y alimentarias de la población beneficiaria, de conformidad con la composición de la canasta familiar definida para el programa de apoyo nutricional.

Desde la perspectiva de la oferta, el sector se caracteriza por contar con una amplia participación de establecimientos comerciales y proveedores dedicados a la venta de alimentos, tanto a nivel local como regional. En este mercado concurren supermercados, tiendas, distribuidores, comercializadores mayoristas y minoristas y demás establecimientos con capacidad para adquirir, almacenar y suministrar productos alimenticios en las cantidades requeridas.

La naturaleza de los bienes objeto de adquisición permite identificar un mercado con amplia circulación comercial, dado que se trata de productos de consumo básico y permanente, cuya

comercialización se desarrolla de manera habitual. Esta circunstancia favorece la existencia de pluralidad de proveedores y permite a la Entidad obtener diferentes alternativas comerciales para atender la necesidad identificada.

En atención a que los bienes serán destinados al consumo de adultos mayores, niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años y población vulnerable, resulta necesario que los productos suministrados cumplan las condiciones de calidad, inocuidad, conservación, almacenamiento, empaque, rotulado y demás requisitos sanitarios que les sean aplicables. Igualmente, los productos deberán encontrarse aptos para el consumo humano y dentro de los términos de vida útil o fecha de vencimiento correspondientes al momento de su entrega.

Desde el punto de vista logístico, los potenciales proveedores deberán contar con capacidad suficiente para garantizar el abastecimiento y entrega oportuna de los productos, de acuerdo con las condiciones establecidas por la Entidad. Lo anterior comprende la disponibilidad de los bienes, su adecuada conservación durante el almacenamiento y transporte y la entrega de los productos en las condiciones y cantidades requeridas.

El mercado de alimentos y productos de la canasta familiar presenta igualmente una dinámica de abastecimiento permanente, en la cual participan diferentes agentes de la cadena comercial. La existencia de proveedores locales y regionales permite atender requerimientos de entidades territoriales y facilita la comparación de precios y condiciones de suministro, favoreciendo la libre concurrencia y la selección objetiva.

En consecuencia, desde el análisis general del sector se evidencia la existencia de una oferta comercial suficiente para atender la necesidad del Municipio de Busbanzá, así como la participación de diferentes potenciales proveedores con capacidad para suministrar los bienes requeridos y cumplir las condiciones técnicas, sanitarias y logísticas establecidas para la ejecución del contrato.

b. **Aspectos Económicos:**

Desde la perspectiva económica, el sector de comercialización y suministro de alimentos y productos de la canasta familiar se caracteriza por la participación de múltiples agentes económicos, entre ellos productores, distribuidores, mayoristas, minoristas, supermercados, tiendas y establecimientos especializados, lo que genera condiciones de competencia y diversidad en la oferta disponible.

Los precios de los productos alimenticios y de consumo básico responden principalmente a las condiciones de oferta y demanda y a diferentes factores que inciden en la cadena de producción, distribución y comercialización. Entre estos factores se encuentran los costos de producción, disponibilidad de materias primas, condiciones climáticas, comportamiento de las cosechas, costos de transporte y distribución, precios de los insumos, condiciones de almacenamiento, comportamiento de los mercados mayoristas y minoristas y variaciones generales en los precios de los alimentos.

De igual manera, los precios pueden presentar variaciones dependiendo de la marca, presentación, peso o contenido, calidad, lugar de adquisición, volumen de compra y condiciones comerciales ofrecidas por cada proveedor. Por esta razón, para efectos de la estructuración económica del proceso, la Entidad deberá considerar precios comerciales vigentes y condiciones reales de abastecimiento existentes en el mercado al momento de adelantar el estudio correspondiente.

En el caso particular del presente proceso, la adquisición comprende productos alimenticios y bienes de primera necesidad destinados a conformar las canastas familiares que serán entregadas como apoyo nutricional a la población beneficiaria. En consecuencia, el análisis económico debe considerar no solamente el precio individual de los productos, sino también la capacidad del proveedor para garantizar el suministro integral de los bienes requeridos, su adecuada conservación, transporte y entrega en las condiciones establecidas por la Entidad.

La condición de consumo humano de los bienes objeto del contrato implica, además, que los precios deben analizarse conjuntamente con las condiciones de calidad, presentación, cantidad, peso, fecha de vencimiento, empaque y demás características técnicas requeridas. De esta

manera, la comparación económica deberá realizarse sobre bienes que resulten equivalentes en sus características y que permitan satisfacer efectivamente la finalidad de la contratación.

Para la determinación del presupuesto oficial, la Entidad realizará el correspondiente estudio de mercado, mediante la solicitud, recopilación y análisis de cotizaciones de potenciales proveedores del sector y/o la consulta de fuentes de información comercial disponibles, con el propósito de establecer precios de referencia acordes con las condiciones vigentes del mercado.

El análisis de las cotizaciones permitirá identificar los precios unitarios de los productos requeridos, establecer valores de referencia para cada uno de los bienes y determinar el valor estimado de la contratación, procurando que este corresponda a condiciones normales de mercado y resulte suficiente para garantizar la adquisición de las cantidades requeridas durante la vigencia 2026.

Asimismo, teniendo en cuenta que los productos alimenticios pueden presentar fluctuaciones de precios derivadas de factores de mercado, la Entidad deberá procurar que las cotizaciones utilizadas para establecer el presupuesto correspondan a información reciente y representativa de las condiciones comerciales existentes al momento de la estructuración del proceso.

Desde el punto de vista de la demanda, las entidades territoriales constituyen compradores de bienes alimenticios cuando, en desarrollo de sus competencias y programas sociales, requieren atender necesidades de población vulnerable. En el presente caso, la demanda se encuentra determinada por la necesidad del Municipio de Busbanzá de adquirir canastas familiares para brindar apoyo nutricional a adultos mayores, niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años y demás población vulnerable identificada por la Administración Municipal.

La contratación, por tanto, responde a una necesidad concreta de carácter social y asistencial, razón por la cual las condiciones económicas del suministro deberán garantizar un equilibrio entre precio, calidad, cantidad, oportunidad y condiciones de entrega, de manera que los recursos públicos destinados al programa permitan atender al mayor número posible de beneficiarios dentro de los límites presupuestales establecidos.

En consecuencia, el análisis económico del sector permite establecer que existe una oferta suficiente y competitiva de productos alimenticios y bienes que conforman la canasta familiar, así como una pluralidad de establecimientos y proveedores con capacidad para atender los requerimientos del Municipio. Estas condiciones permiten promover la libre concurrencia y obtener condiciones económicas favorables para la Entidad, sin afectar las exigencias de calidad e inocuidad requeridas para los productos destinados a la población beneficiaria..

2. Análisis de la demanda.

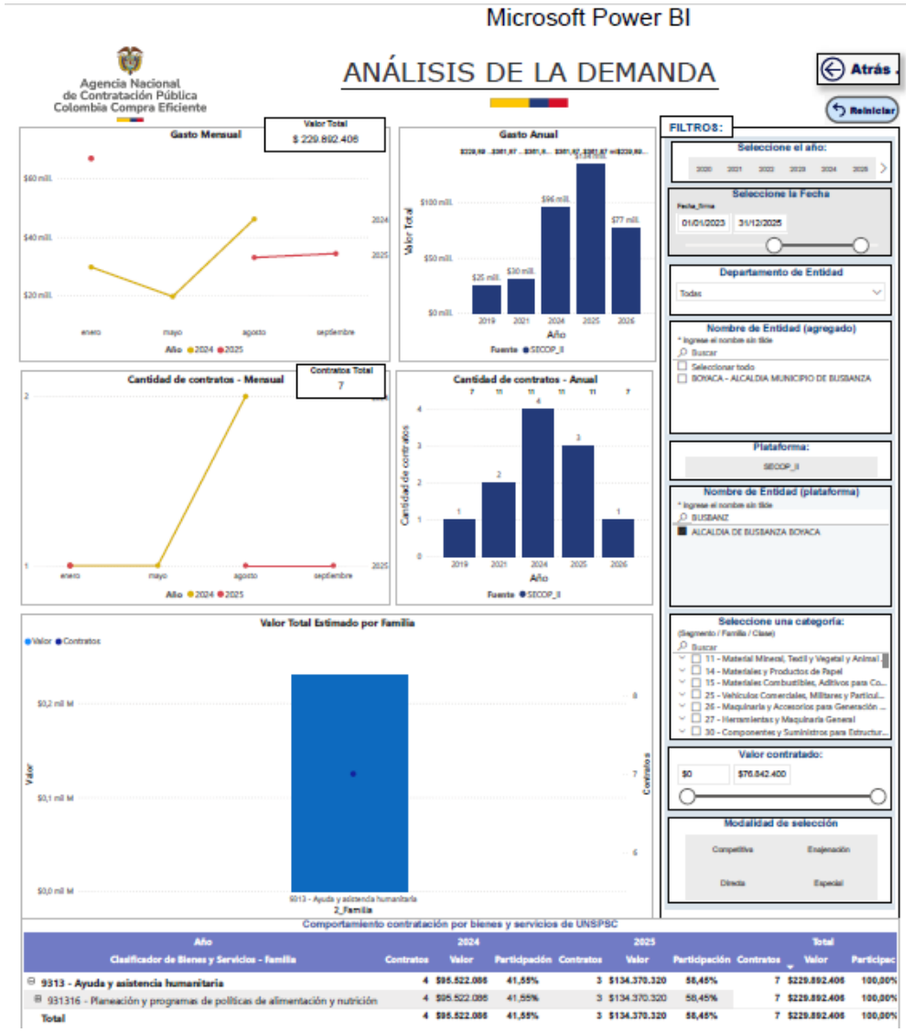
De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra, se procede a realizar el análisis de la demanda teniendo en cuenta las condiciones en las cuales será adquirido los servicios objeto del proceso de selección y como lo han hecho otras entidades estatales. Es recomendable realizar un análisis a nivel Departamental, municipal o Nacional, con el fin de tener diversidad de proponentes.

La metodología empleada para el análisis de precios de mercado, se realiza con el uso de la herramienta del modelo de abastecimiento estratégico, utilizando la interfaz de la herramienta análisis de la demanda, es la siguiente:

2.1. Perspectiva comercial frente a la demanda de la entidad:

VISUALIZADORES DE GASTO MENSUAL Y ANUAL

Estas visualizaciones presentan el comportamiento del gasto histórico de la entidad, durante las vigencias 2023 a 2025. Este gasto histórico se despliega de dos maneras, una mensualizada y otra anualizada. El gasto mensual presenta el comportamiento del gasto del Municipio de Busbanzá, a partir de la firma del contrato, o sea, el mes en que se perfeccionó el contrato en el SECOP II. El gasto anual presenta el gasto de manera anual por el Municipio de Busbanzá y la fuente en donde se publicitó o transó la contratación.



VALOR ESTIMADO DE PROVEEDORES

Esta clasificación permite conocer a los principales proveedores por dinero adjudicado y por cantidad de contratos firmados por el Municipio de Busbanzá. Además, en la parte superior permite ver un estimado de valor total, número de contratos y origen de proveedor.



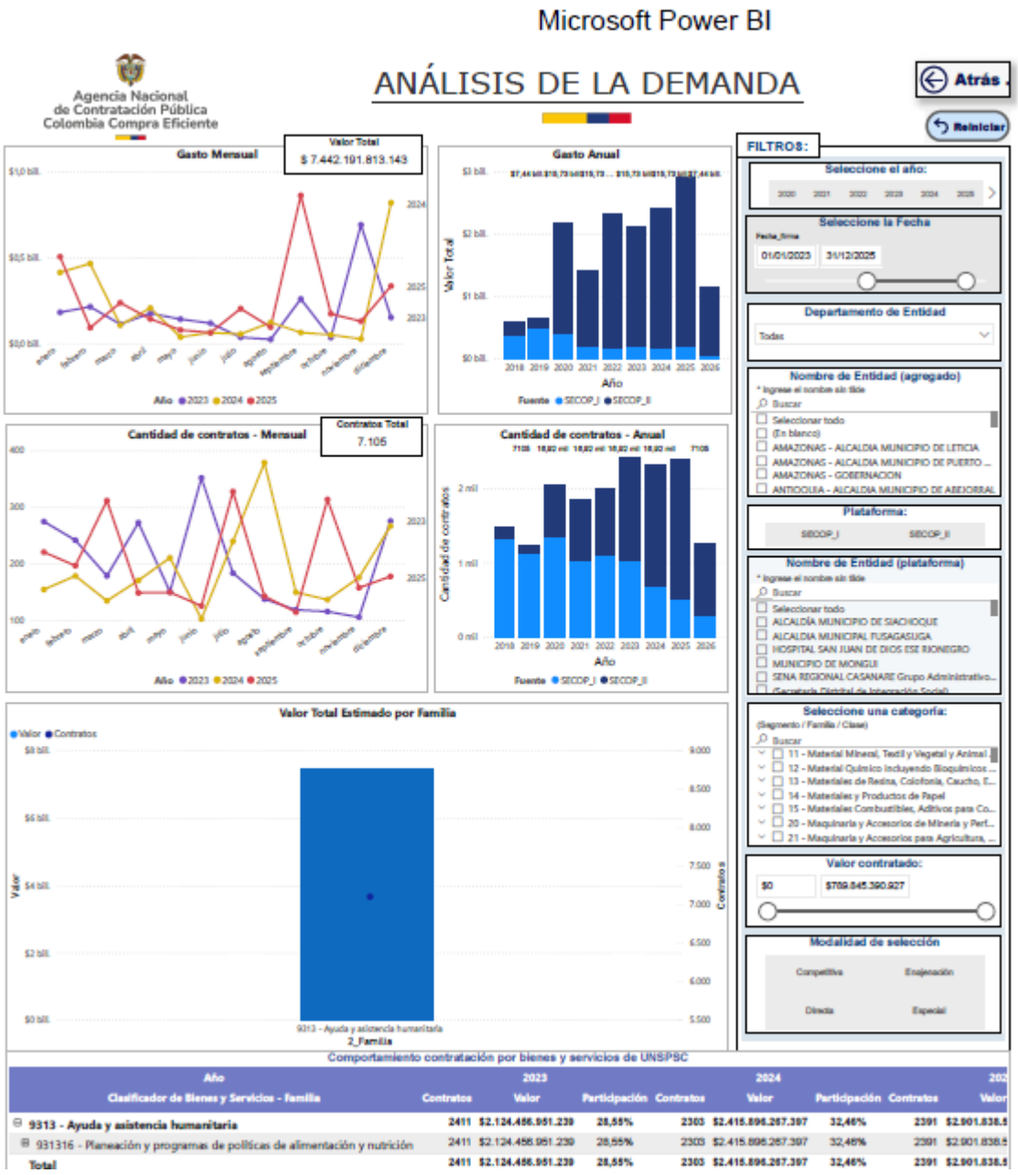
ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

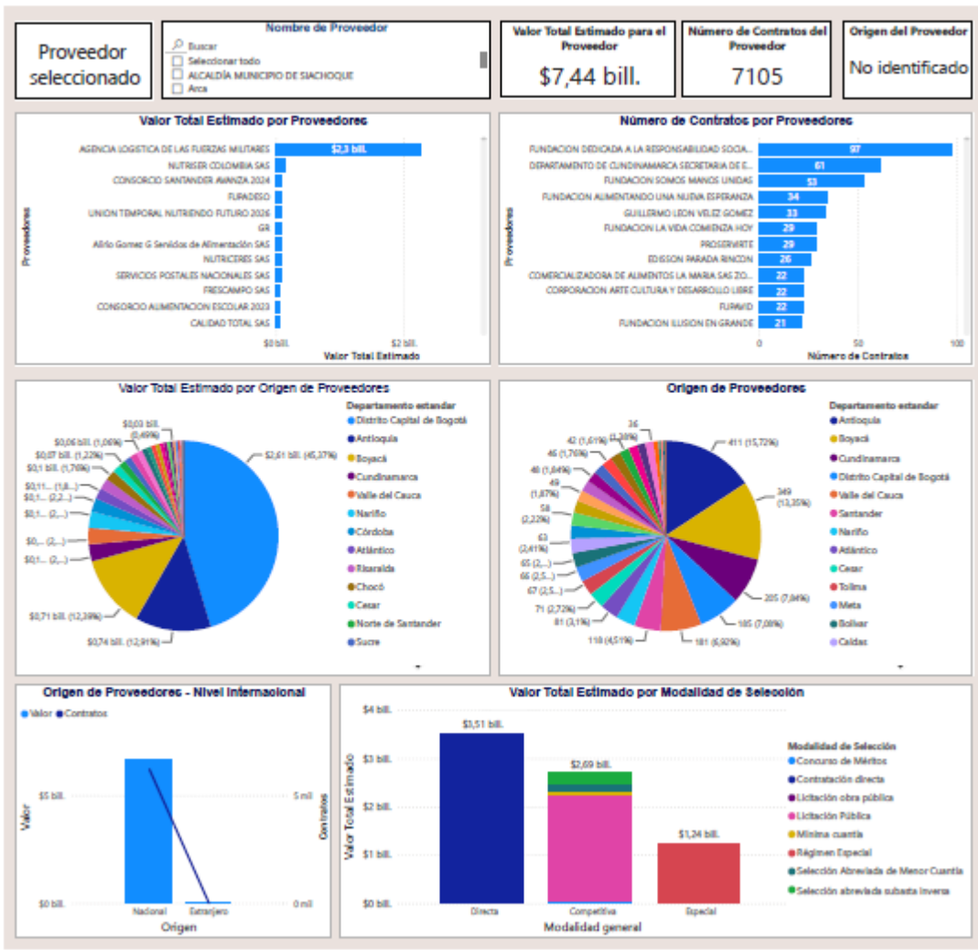
Para realizar el estudio de la demanda, se consultó la página del portal de contratación Colombia compra eficiente de procesos con objetos y valores similares al que se pretende contratar. Teniendo en cuenta los procesos inscritos en la página Colombia Compra Eficiente, el sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), se evidencian diversos procesos contractuales, tanto por parte de la entidad como por otras entidades estatales.

OBJETO	NUMERO PROCESO	DURACIÓN	VALOR
MERCADOS NIÑOS Y NIÑAS, ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN VULNERABLE (2025)	CT-MIC-2025-016	TRES (03) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS	$ 34.056.400
MERCADOS NIÑOS Y NIÑAS, ADULTO MAYOR Y POBLACIÓN VULNERABLE (2024)	MB-CS-006-2024 MB-CS-007-2024	CUATRO (04) MESES TRES (03) MESES	$ 41.643.264 $ 33.156.264

2.2. Perspectiva comercial frente a la demanda de otras entidades:

Con el fin de encontrar procesos similares al nuestro, se procede a realizar una consulta a través del sistema de información de Colombia compra eficientemente, portal del SECOP, donde se constató la importancia de la realización de las actividades y que la modalidad de contratación coincide con la adoptada en otras entidades territoriales, acorde a valor del proceso, por lo cual se considera la más idónea para su realización y como resultado se relacionan los siguientes procesos:





Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción	SUMINISTRO INTEGRAL DE ALIMENTOS PERECEDEROS, VÍVERES E INSUMOS DE ASEO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL CENTRO DE PROTECCIÓN SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE MANTA, CUNDINAMARCA
Duración del contrato	4 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	19/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 6 No. 2-27 Manta Cundinamarca COLOMBIA
Valor estimado	49.025.000 COP
Lotes?	○ Sí ◉ No

Datos del contrato

Tipo de contrato	Suministros
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Descripción	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIENTO SESENTA (160) MERCADOS CON DESTINO A SATISFACER NECESIDADES PRIMARIAS DE ATENCIÓN Y APOYO A MADRES Y PADRES CABEZA DE HOGAR Y POBLACIÓN VULNERABLE
Fecha de terminación del contrato:	31/12/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Condiciones de entrega	Plataforma
Dirección de ejecución del contrato	CARRERA 4 CALLE 6 ESQUINA Manzanares Caldas COLOMBIA
Valor estimado	19.989.280 COP
Lotes?	○ Sí ◉ No

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.go

Información

Número del proceso	MM-MC-026-SGB-2026
Título	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO DE MORALES A SUMINISTRAR KITS ALIMENTICIOS (MERCADOS) DE LA CANASTA BÁSICA FAMILIAR, DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACI
Estado	Proceso en evaluación y observaciones
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARIA DE GOBIERNO SEGURIDAD DESARROLLO COMUNITARIO Y MOVILIDAD
Proceso para celebrar un Acuerdo Marco de Precios	No

3. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONTRATO, VARIABLES QUE SE TUVIERON EN CUENTA PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

Para el cálculo del costo del presente proceso se solicitaron cotizaciones las cuales se toman en cuenta para el cálculo del presupuesto para el presente proceso, de la siguiente manera:

Se contratan 5 entregas. Los beneficiarios por entrega para cada complemento alimentario son:

POBLACIÓN	CANTIDAD
Adulto	9
Discapacidad - Vulnerabilidad	28
Niños	19
Total Mercados por entrega	**56**

CONTENIDO DE LOS COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS:

COMPLEMENTO ALIMENTARIO NIÑOS, NIÑAS ENTRE 0 Y 5 AÑOS											
				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		PROMEDIO	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANT.	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1,1	Arroz x libra	Unidad	3	3.640,00	10.920,00	$ 3.458,00	$ 10.374,00	$ 3.822,00	$ 11.466,00	$ 3.640,00	$ 10.920,00
1,2	Avena en hojuelas x 400 gramos	Unidad	2	6.240,00	12.480,00	$ 5.928,00	$ 11.856,00	$ 6.552,00	$ 13.104,00	$ 6.240,00	$ 12.480,00
1,3	Chocolate x libra	Unidad	2	19.500,00	39.000,00	$ 18.525,00	$ 37.050,00	$ 20.475,00	$ 40.950,00	$ 19.500,00	$ 39.000,00
1,4	Galleta tipo leche (paquete x 18 unidades)	Unidad	1	8.970,00	8.970,00	$ 8.521,50	$ 8.521,50	$ 9.418,50	$ 9.418,50	$ 8.970,00	$ 8.970,00
1,5	Galleta tipo saltin x 6 tacos por paquete	Unidad	1	17.940,00	17.940,00	$ 17.043,00	$ 17.043,00	$ 18.837,00	$ 18.837,00	$ 17.940,00	$ 17.940,00
1,6	Gelatina x 35 gramos	Unidad	3	3.380,00	10.140,00	$ 3.211,00	$ 9.633,00	$ 3.549,00	$ 10.647,00	$ 3.380,00	$ 10.140,00
1,7	Harina de maíz precocida x libra	Unidad	2	6.240,00	12.480,00	$ 5.928,00	$ 11.856,00	$ 6.552,00	$ 13.104,00	$ 6.240,00	$ 12.480,00

1,8	Pasta espagueti paquete x 250 gramos	Unidad	2	3.120,00	6.240,00	$ 2.964,00	$ 5.928,00	$ 3.276,00	$ 6.552,00	$ 3.120,00	$ 6.240,00
1,9	Cubeta de huevos AA x 30 unidades	Unidad	1	20.150,00	20.150,00	$ 19.142,50	$ 19.142,50	$ 21.157,50	$ 21.157,50	$ 20.150,00	$ 20.150,00
1,1	Mani tostado	Unidad	1	25.220,00	25.220,00	$ 23.959,00	$ 23.959,00	$ 26.481,00	$ 26.481,00	$ 25.220,00	$ 25.220,00
1,11	Leche de vaca entera en polvo	Unidad	1	30.680,00	30.680,00	$ 29.146,00	$ 29.146,00	$ 32.214,00	$ 32.214,00	$ 30.680,00	$ 30.680,00
NIÑOS, NIÑAS ENTRE 0 Y 5 AÑOS					**194.220,00**		**$ 184.509,00**		**$ 203.931,00**		**$ 194.220,00**
PAQUETE ALIMENTARIO ADULTO MAYOR											
2,1	Aceite de cocina x 900 ml	Unidad	1	12.610,00	12.610,00	$ 11.979,50	$ 11.979,50	$ 13.240,50	$ 13.240,50	$ 12.610,00	$ 12.610,00
2,2	Arroz x libra	Unidad	2	3.640,00	7.280,00	$ 3.458,00	$ 6.916,00	$ 3.822,00	$ 7.644,00	$ 3.640,00	$ 7.280,00
2,3	Atún en aceite x unidad x lata	Unidad	1	10.790,00	10.790,00	$ 10.250,50	$ 10.250,50	$ 11.329,50	$ 11.329,50	$ 10.790,00	$ 10.790,00
2,4	Chocolate x libra	Unidad	1	19.500,00	19.500,00	$ 18.525,00	$ 18.525,00	$ 20.475,00	$ 20.475,00	$ 19.500,00	$ 19.500,00
2,5	Galleta tipo saltin x 6 tacos por paquete	Unidad	1	17.940,00	17.940,00	$ 17.043,00	$ 17.043,00	$ 18.837,00	$ 18.837,00	$ 17.940,00	$ 17.940,00
2,6	Harina de maíz precocida x libra	Unidad	1	6.240,00	6.240,00	$ 5.928,00	$ 5.928,00	$ 6.552,00	$ 6.552,00	$ 6.240,00	$ 6.240,00
2,7	Harina de trigo x libra	Unidad	1	3.770,00	3.770,00	$ 3.581,50	$ 3.581,50	$ 3.958,50	$ 3.958,50	$ 3.770,00	$ 3.770,00
2,8	Cubeta de huevos AA x 30 unidades	Unidad	1	20.150,00	20.150,00	$ 19.142,50	$ 19.142,50	$ 21.157,50	$ 21.157,50	$ 20.150,00	$ 20.150,00
2,9	Lenteja en paquete x libra	Unidad	2	4.680,00	9.360,00	$ 4.446,00	$ 8.892,00	$ 4.914,00	$ 9.828,00	$ 4.680,00	$ 9.360,00
2,10	Panela	Unidad	3	4.160,00	12.480,00	$ 3.952,00	$ 11.856,00	$ 4.368,00	$ 13.104,00	$ 4.160,00	$ 12.480,00
2,11	Papa blanca x Kilo	Unidad	2	5.460,00	10.920,00	$ 5.187,00	$ 10.374,00	$ 5.733,00	$ 11.466,00	$ 5.460,00	$ 10.920,00
2,12	Pasta espagueti paquete x 250 gramos	Unidad	2	3.120,00	6.240,00	$ 2.964,00	$ 5.928,00	$ 3.276,00	$ 6.552,00	$ 3.120,00	$ 6.240,00
2,13	Plátano Hartòn x kilo	Unidad	2	6.110,00	12.220,00	$ 5.804,50	$ 11.609,00	$ 6.415,50	$ 12.831,00	$ 6.110,00	$ 12.220,00
2,14	Sardina en salsa	Unidad	2	14.560,00	29.120,00	$ 13.832,00	$ 27.664,00	$ 15.288,00	$ 30.576,00	$ 14.560,00	$ 29.120,00

	de tomate lata										
ADULTO MAYOR					**178.620,00**		**$ 169.689,00**		**$ 187.551,00**		**$ 178.620,00**
PAQUETE ALIMENTARIO POBLACIÓN VULNERABLE											
3,1	Arroz x libra	Unidad	3	3.640,00	10.920,00	$ 3.458,00	$ 10.374,00	$ 3.822,00	$ 11.466,00	$ 3.640,00	$ 10.920,00
3,2	Aceite de cocina x 900 ml	Unidad	1	12.610,00	12.610,00	$ 11.979,50	$ 11.979,50	$ 13.240,50	$ 13.240,50	$ 12.610,00	$ 12.610,00
3,3	Panela	Unidad	5	4.160,00	20.800,00	$ 3.952,00	$ 19.760,00	$ 4.368,00	$ 21.840,00	$ 4.160,00	$ 20.800,00
3,4	Pasta espaguети paquete x 250 gramos	Unidad	2	3.120,00	6.240,00	$ 2.964,00	$ 5.928,00	$ 3.276,00	$ 6.552,00	$ 3.120,00	$ 6.240,00
3,5	Pasta caracol paquete x 250 gramos	Unidad	2	3.380,00	6.760,00	$ 3.211,00	$ 6.422,00	$ 3.549,00	$ 7.098,00	$ 3.380,00	$ 6.760,00
3,6	Harina de maíz precocida x libra	Unidad	2	6.240,00	12.480,00	$ 5.928,00	$ 11.856,00	$ 6.552,00	$ 13.104,00	$ 6.240,00	$ 12.480,00
3,7	Lenteja en paquete x libra	Unidad	1	4.680,00	4.680,00	$ 4.446,00	$ 4.446,00	$ 4.914,00	$ 4.914,00	$ 4.680,00	$ 4.680,00
3,8	Sardina en salsa de tomate lata	Unidad	1	14.560,00	14.560,00	$ 13.832,00	$ 13.832,00	$ 15.288,00	$ 15.288,00	$ 14.560,00	$ 14.560,00
3,9	Atún en aceite x unidad x lata	Unidad	1	10.140,00	10.140,00	$ 9.633,00	$ 9.633,00	$ 10.647,00	$ 10.647,00	$ 10.140,00	$ 10.140,00
3,10	Papa blanca x Kilo	Unidad	2	5.460,00	10.920,00	$ 5.187,00	$ 10.374,00	$ 5.733,00	$ 11.466,00	$ 5.460,00	$ 10.920,00
3,11	Leche entera x 900 ml	Unidad	2	6.760,00	13.520,00	$ 6.422,00	$ 12.844,00	$ 7.098,00	$ 14.196,00	$ 6.760,00	$ 13.520,00
3,12	Cubeta de huevos AA x 30 unidades	Unidad	1	20.150,00	20.150,00	$ 19.142,50	$ 19.142,50	$ 21.157,50	$ 21.157,50	$ 20.150,00	$ 20.150,00
POBLACIÓN VULNERABLE					**143.780,00**		**$ 136.591,00**		**$ 150.969,00**		**$ 143.780,00**

4. PROYECCIÓN PRESUPUESTO DEL PROCESO PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL

En el marco del presente estudio del sector, debe tenerse en cuenta que los bienes correspondientes a la adquisición de productos que conforman la canasta familiar para brindar apoyo nutricional a la población adulto mayor, niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años y demás población vulnerable del Municipio de Busbanzá, Boyacá, no se encuentran, en términos generales, sometidos a un régimen de regulación tarifaria directa por parte del Estado. En consecuencia, sus precios son determinados principalmente por las condiciones de oferta y demanda del mercado, las características y especificaciones de cada producto, la marca o referencia cuando resulte aplicable, su presentación, peso o contenido, calidad, cantidades requeridas y las condiciones comerciales ofrecidas por los proveedores.

En este sentido, la determinación del valor de los bienes objeto del proceso depende de diversas variables propias de la dinámica comercial del sector de alimentos y productos de consumo básico, entre ellas, el tipo de producto requerido, su presentación, unidad de medida, peso o contenido, marca, calidad, disponibilidad de inventario, condiciones de abastecimiento, lugar de adquisición, costos de transporte y distribución, comportamiento de los precios de los alimentos y condiciones de comercialización existentes en el mercado local y regional.

De igual manera, debe considerarse que los precios de determinados productos alimenticios pueden presentar variaciones asociadas a factores de oferta y demanda, condiciones de producción y abastecimiento, temporadas de cosecha, condiciones climáticas, costos de transporte, variaciones en los precios de materias primas y demás circunstancias que inciden en la cadena de comercialización. Por ello, para establecer el valor estimado de la contratación, resulta necesario utilizar información comercial actualizada y representativa de las condiciones existentes en el mercado al momento de estructurar el proceso.

En atención a que los bienes objeto del suministro están destinados al consumo humano y, particularmente, a población adulto mayor, niños y niñas de cero (0) a cinco (5) años y demás población vulnerable, la determinación del valor no deberá atender exclusivamente al menor precio, sino que deberá considerar que los productos cumplan las condiciones de calidad, cantidad, presentación, conservación, fecha de vencimiento, empaque, rotulado y demás requisitos sanitarios que resulten aplicables.

Para efectos de establecer el presupuesto oficial, la Entidad realizará el correspondiente estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones de proveedores del sector y/o la consulta de fuentes de información comercial disponibles, tomando como referencia precios vigentes y condiciones reales de adquisición de los productos requeridos. Con base en esta información se determinarán los precios unitarios y el valor total estimado de la contratación, de acuerdo con las cantidades y especificaciones establecidas por la Entidad.

En consecuencia, la Entidad cuenta con elementos suficientes para determinar el valor estimado del contrato conforme a las condiciones vigentes del mercado, procurando que los precios establecidos sean razonables, verificables y acordes con la realidad comercial, y garantizando que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente para atender la finalidad social de la contratación y proporcionar oportunamente el apoyo nutricional previsto para la población beneficiaria del Municipio de Busbanzá.

Acorde a lo expuesto y el análisis del sector correspondiente, se determina que el presupuesto oficial para el futuro contrato es de **CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (47.273.200,00) M/CTE**, asi:

CDP No.	RUBRO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	FUENTE	VALOR A IMPUTAR
233	2320202009-26-124303-16-4104008-93500-202500000005207	Atención alimentaria de la población adulta Mayor	1.2.4.3.03. SGP. GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$ 8.037.900
	2320202009-27-124303-16-4104020-93493-202500000005207	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad mercados	1.2.4.3.03. SGP. GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$ 20.784.400
	2320202009-30-124303-16-4102001-91199-202500000005210	Servicios de Atención integral a la primera infancia, niños y niñas mercados	1.2.4.3.03. SGP. GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	$ 18.450.900
	TOTAL			$ 47.273.200

Se debe tener en cuenta la aplicación de los siguientes descuentos municipales que afectan el contrato asi:

Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla Cultura	1.5%
Tasa ProDeporte	1%

Estampilla ProJusticia	2%
Reteica	10*1000
Sobretasa Bomberil	5% sobre el ICA

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El presente proceso se encuentra enmarcado en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

CÓDIGOS	DESCRIPCIÓN
93131608	Servicios de suministro de alimentos
93131608	Políticas o programas de ayuda alimentaria

6. PERSPECTIVA TÉCNICA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
1	**COMPLEMENTO ALIMENTARIO NIÑOS, NIÑAS ENTRE 0 Y 5 AÑOS**	**OTRAS ESPECIFICACIONES**
1.1	ARROZ X LIBRA	LIBRA DE ARROZ BLANCO DE 500 GRAMOS, NO SE RECIBEN PRODUCTOS CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO (FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS MESES POSTERIORES A AL FECHA DE ENTREGA)
1.2	AVENA EN HOJUELAS X 400 GRAMOS	PAQUETE DE AVENA MÍNIMO DE 400 GRAMOS DE AVENA EN HOJUELAS, NO SE RECIBEN PRODUCTOS CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO (FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS MESES POSTERIORES A AL FECHA DE ENTREGA)
1.3	CHOCOLATE X LIBRA	CHOCOLATE DE MESA SABOR TRADICIONAL, PESO MÍNIMO 450 GRAMOS POR PAQUETE NO SE RECIBEN PRODUCTOS CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO (FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS MESES POSTERIORES A AL FECHA DE ENTREGA)
1.4	GALLETA TIPO LECHE (PAQUETE X 18 UNIDADES)	PAQUETE DE GALLETAS SABOR A LECHE POR 18 UNIDADES NO SE RECIBEN PRODUCTOS CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO (FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS MESES POSTERIORES A AL FECHA DE ENTREGA)
1.5	GALLETA TIPO SALTIN X 6 TACOS POR PAQUETE	GALLETA EN PAQUETE DE SEIS (6) TACOS TIPO SALTIN, NO SE RECIBEN PRODUCTOS VISIBLEMENTE APLASTADOS, CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO (FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS MESES POSTERIORES A AL FECHA DE ENTREGA)
1.6	GELATINA X 35 GRAMOS	CAJA DE GELATINA CON UN PESO MÍNIMO DE 35 GRAMOS CADA UNA (NO SE RECIBEN PRODUCTOS CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, APLASTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO (FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS MESES POSTERIORES A AL FECHA DE ENTREGA)

1.7	HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA X LIBRA	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ BLANCA CON PESO MÍNIMO DE 500G NO SE RECIBEN PRODUCTOS CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO (FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS MESES POSTERIORES A AL FECHA DE ENTREGA)
1.8	PASTA SPAGUETTI PAQUETE X 250 GRAMOS	PAQUETE DE PASTA TRADICIONAL SPAGUETTI CON UN PESO MÍNIMO DE 250 GRAMOS NO SE RECIBEN PRODUCTOS CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO (FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS MESES POSTERIORES A AL FECHA DE ENTREGA)
1.9	CUBETA DE HUEVOS AA X 30 UNIDADES	CUBETA DE HUEVOS AA AMARRADA, NO SE RECIBEN CUBETAS CON HUEVOS QUEBRADOS, VENCIDOS O FALTANTES, TAMPOCO CON CARTONES HÚMEDOS O EN REGULAR ESTADO
1.10	MANÍ TOSTADO	PAQUETE DE MANÍ TOSTADO CON UN PESO MÍNIMO DE 1 LIBRA, PRODUCTO LIMPIO, SECO, LIBRE DE IMPUREZAS, OLORES O SABORES EXTRAÑOS. NO SE RECIBEN PRODUCTOS CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO. (FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA
1.11	LECHE DE VACA ENTERA EN POLVO	BOLSA DE LECHE DE VACA ENTERA EN POLVO CON UN PESO MÍNIMO DE 36o GRAMOS. PRODUCTO DEBE PRESENTAR COLOR, OLOR Y SABOR CARACTERÍSTICOS, LIBRE DE HUMEDAD, GRUMOS O MATERIA EXTRAÑA. NO SE RECIBEN PRODUCTOS CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO. (FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS MESES POSTERIORES A LA FECHA DE ENTREGA).
VALOR DE UN MERCADO		
CANTIDAD		
2	**PAQUETE ALIMENTARIO ADULTO MAYOR**	
2,1	ACEITE DE COCINA X 900 ML	ACEITE VEGETAL EN BOTELLA PLÁSTICA DE MÍNIMO 900 MILILITROS EN CONTENIDO
2,2	ARROZ X LIBRA	LIBRA DE ARROZ BLANCO DE 500 GRAMOS, NO SE RECIBEN PRODUCTOS CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO (FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS MESES POSTERIORES A AL FECHA DE ENTREGA)
2,3	ATÚN EN ACEITE X UNIDAD X LATA	ATÚN EN ACEITE MÍNIMO DE 110 GRAMOS DE PESOS TOTAL POR LATA (NO SE RECIBEN LATAS CON GOLPES, ABOLLADURAS O PARCIALMENTE ABIERTAS) LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE SER SUPERIOR A TRES MESES DESDE EL DIA DEL SUMINISTRO)
2,4	CHOCOLATE X LIBRA	CHOCOLATE DE MESA SABOR TRADICIONAL, PESO MÍNIMO 450 GRAMOS POR PAQUETE NO SE RECIBEN PRODUCTOS CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO (FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS MESES POSTERIORES A AL FECHA DE ENTREGA)

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.go

2,5	GALLETA TIPO SALTIN X 6 TACOS POR PAQUETE	GALLETA EN PAQUETE DE SEIS (6) TACOS TIPO SALTIN, NO SE RECIBEN PRODUCTOS VISIBLEMENTE APLASTADOS, CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO (FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS MESES POSTERIORES A AL FECHA DE ENTREGA)
2,6	HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA X LIBRA	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ BLANCA CON PESO MÍNIMO DE 500G NO SE RECIBEN PRODUCTOS CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO (FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS MESES POSTERIORES A AL FECHA DE ENTREGA)
2,7	HARINA DE TRIGO X LIBRA	HARINA DE TRIGO CON PESO MÍNIMO DE 500G NO SE RECIBEN PRODUCTOS CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO (FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS MESES POSTERIORES A AL FECHA DE ENTREGA)
2,8	CUBETA DE HUEVOS AA X 30 UNIDADES	CUBETA DE HUEVOS AA AMARRADA, NO SE RECIBEN CUBETAS CON HUEVOS QUEBRADOS, VENCIDOS O FALTANTES, TAMPOCO CON CARTONES HÚMEDOS O EN REGULAR ESTADO
2,9	LENTEJA EN PAQUETE X LIBRA	LIBRA DE LENTEJA, PESO MÍNIMO 450 GRAMOS, NO SE RECIBEN PRODUCTOS CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO (FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS MESES POSTERIORES A AL FECHA DE ENTREGA)
2,10	PANELA	PANELA CUADRADA PESO MÍNIMO 400 GR, CADA UNA EN EMPAQUE PLÁSTICO, NO SE RECIBEN PRODUCTOS QUEBRADOS, CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO
2,11	PAPA BLANCA X KILO	PAPA PASTUSA O TOCARREÑA PESOS MÍNIMO 1000 GRAMOS, ENPAQUETAD EN BOLSA, NO SE RECIBEN PRODUCTOS CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO
2,12	PASTA SPAGUETTI PAQUETE X 250 GRAMOS	PAQUETE DE PASTA TRADICIONAL SPAGUETTI CON UN PESO MÍNIMO DE 250 GRAMOS NO SE RECIBEN PRODUCTOS CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO (FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS MESES POSTERIORES A AL FECHA DE ENTREGA)
2,13	PLÁTANO HARTÓN X KILO	PLÁTANOS VERDES CON UN PESO MÍNIMO 1000 GRAMOS, NO SE RECIBEN PRODUCTOS CON VISIBLE MAL ESTADO O APLASTADOS
2,14	SARDINA EN SALSA DE TOMATE LATA	SARDINA EN SALSA DE TOMATE EN LATA OVALADA CON PESO MÍNIMO DE 425 GR (NO SE RECIBEN LATAS CON GOLPES, ABOLLADURAS O PARCIALMENTE ABIERTAS) LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE SER SUPERIOR A TRES MESES DESDE EL DIA DEL SUMINISTRO)
VALOR DE UN MERCADO		
CANTIDAD		
3	**PAQUETE ALIMENTARIO POBLACIÓN VULNERABLE**	

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.go

3,1	ARROZ X LIBRA	LIBRA DE ARROZ BLANCO DE 500 GRAMOS, NO SE RECIBEN PRODUCTOS CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO (FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS MESES POSTERIORES A AL FECHA DE ENTREGA)
3,2	ACEITE DE COCINA X 900 ML	ACEITE VEGETAL EN BOTELLA PLÁSTICA DE MÍNIMO 900 MILILITROS EN CONTENIDO
3,3	PANELA	PANELA CUADRADA PESO MÍNIMO 400 GR, CADA UNA EN EMPAQUE PLÁSTICO, NO SE RECIBEN PRODUCTOS QUEBRADOS, CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO
3,4	PASTA SPAGUETTI PAQUETE X 250 GRAMOS	PAQUETE DE PASTA TRADICIONAL TIPO CONCHA O CARACOL CON UN PESO MÍNIMO DE 250 GRAMOS NO SE RECIBEN PRODUCTOS CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO (FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS MESES POSTERIORES A AL FECHA DE ENTREGA)
3,5	PASTA CARACOL PAQUETE X 250 GRAMOS	PAQUETE DE PASTA TRADICIONAL TIPO CONCHA O CARACOL CON UN PESO MÍNIMO DE 250 GRAMOS NO SE RECIBEN PRODUCTOS CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO (FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS MESES POSTERIORES A AL FECHA DE ENTREGA)
3,6	HARINA DE MAÍZ PRECOCIDA X LIBRA	HARINA PRECOCIDA DE MAÍZ BLANCA CON PESO MÍNIMO DE 500G NO SE RECIBEN PRODUCTOS CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO (FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS MESES POSTERIORES A AL FECHA DE ENTREGA)
3,7	LENTEJA EN PAQUETE X LIBRA	LIBRA DE LENTEJA, PESO MÍNIMO 450 GRAMOS, NO SE RECIBEN PRODUCTOS CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO (FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS MESES POSTERIORES A AL FECHA DE ENTREGA)
3,8	SARDINA EN SALSA DE TOMATE LATA	SARDINA EN SALSA DE TOMATE EN LATA OVALADA CON PESO MÍNIMO DE 425 GR (NO SE RECIBEN LATAS CON GOLPES, ABOLLADURAS O PARCIALMENTE ABIERTAS) LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE SER SUPERIOR A TRES MESES DESDE EL DIA DEL SUMINISTRO)
3,9	ATÚN EN ACEITE X UNIDAD X LATA	ATÚN EN ACEITE MÍNIMO DE 110 GRAMOS DE PESOS TOTAL POR LATA ATÚN EN ACEITE MÍNIMO DE 110 GRAMOS DE PESOS TOTAL POR LATA (NO SE RECIBEN LATAS CON GOLPES, ABOLLADURAS O PARCIALMENTE ABIERTAS) LA FECHA DE VENCIMIENTO DEBE SER SUPERIOR A TRES MESES DESDE EL DIA DEL SUMINISTRO)
3,10	PAPA BLANCA X KILO	PAPA PASTUSA O TOCARREÑA PESOS MÍNIMO 1000 GRAMOS, ENPAQUETAD EN BOLSA, NO SE RECIBEN PRODUCTOS CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO

3,11	LECHE ENTERA X 900 ML	BOLSA DE LECHE LIQUIDA ENTERA MÍNIMO DE 900 MILILITROS NO SE RECIBEN PRODUCTOS CON EMPAQUE EN MAL ESTADO, RASGADO O PARCIALMENTE ABIERTO (FECHA DE VENCIMIENTO NO MENOR A DOS MESES POSTERIORES A AL FECHA DE ENTREGA)
3,12	CUBETA DE HUEVOS AA X 30 UNIDADES	CUBETA DE HUEVOS AA AMARRADA, NO SE RECIBEN CUBETAS CON HUEVOS QUEBRADOS, VENCIDOS O FALTANTES, TAMPOCO CON CARTONES HÚMEDOS O EN REGULAR ESTADO

CONDICIONES DE LAS ENTREGAS:

- Cada paquete alimentario deberá entregarse completamente armado, incluyendo la totalidad de los productos establecidos para el tipo de beneficiario correspondiente (niños y niñas de 0 a 5 años, adulto mayor o población vulnerable), sin faltantes.
- Cada tipo de paquete alimentario deberá empacarse en una bolsa de color diferente, con el fin de facilitar su identificación durante el proceso de distribución.
- Las bolsas deberán ser elaboradas en material plástico biodegradable resistente, con capacidad suficiente para soportar el peso de los productos contenidos, evitando rupturas o deterioros durante el transporte, cargue, descargue y entrega.
- Los productos frescos como papa y plátano deberán entregarse empacados individualmente en bolsas plásticas biodegradables transparentes, las cuales deberán ir al interior de la bolsa correspondiente al paquete alimentario.
- Las galletas, debido a su volumen y para evitar que se deterioren o aplasten durante el transporte, deberán entregarse por separado, identificadas y asociadas al respectivo paquete alimentario.
- La entrega deberá realizarse en la fecha, hora y lugar establecidos por el supervisor del contrato, quien informará previamente estas condiciones al contratista. El incumplimiento injustificado de la programación de entrega constituirá incumplimiento de las obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás acciones a que haya lugar.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

7.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Gestionar y acreditar en la plataforma SECOP II los requisitos de ejecución que corresponden al contratista.
2. Acudir oportunamente al diligenciamiento del acta de inicio.
3. Ejecutar el contrato de conformidad con las normas técnicas que rigen la actividad para la cual ha sido contratado.
4. Subir a SECOP II todos los documentos que la plataforma requiera o que sean solicitados por el supervisor del contrato o por la oficina de contratación de la entidad.
5. Programar con el supervisor las actividades necesarias para la ejecución del contrato.
6. Acatar las instrucciones que imparta la entidad por medio del supervisor.
7. Reportar al supervisor del contrato los imprevistos o anomalías que detecte y que impidan la correcta y oportuna ejecución del contrato.
8. Presentar los informes que sean solicitados por el supervisor del contrato y adjuntar las pruebas documentales que se consideren necesarias, tales como fotografías, videos, correspondencia, planillas de asistencia o cualquiera pertinente para probar la debida ejecución del contrato.
9. Cumplir la obligación de facturar de conformidad con el régimen legal al cual pertenezca el contratista.
10. Pagar oportunamente las obligaciones relativas al sistema de seguridad social, salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales cuando a estos últimos haya lugar haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido

por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen aclaren.

11. Informar al supervisor de manera inmediata sobre la ocurrencia de cualquier fenómeno de fuerza mayor o caso fortuito.
12. Entregar los documentos que se producen, como consecuencia del objeto contractual, tanto físico como digital, debidamente organizados, acorde a la tabla de retención documental según lineamientos de la entidad.

7.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Para la ejecución de este contrato el contratista deberá cumplir con las obligaciones descritas en la tabla relacionada y las características técnicas, además de los siguientes:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones pactados, de conformidad con la propuesta presentada y las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
2. Suministrar y entregar oportunamente los productos que conforman la canasta familiar, en las cantidades, presentaciones, características y condiciones requeridas por la Administración Municipal.
3. Garantizar que todos los productos suministrados se encuentren en buen estado, íntegros, aptos para el consumo humano y debidamente conservados, de acuerdo con la naturaleza de cada alimento.
4. Garantizar que los productos entregados no se encuentren vencidos, próximos a vencer en condiciones que afecten su aptitud para el consumo, deteriorados, vencidos, averiados, rotos, partidos, abiertos, perforados, húmedos, contaminados o con signos de alteración, y que mantengan las condiciones de calidad e inocuidad exigibles.
5. Verificar, antes de cada entrega, las fechas de vencimiento, condiciones de empaque, presentación, integridad y estado de conservación de los productos, de manera que los bienes entregados cumplan las condiciones establecidas por la Entidad y resulten adecuados para ser entregados a la población beneficiaria.
6. Garantizar que los productos que requieran condiciones especiales de conservación, almacenamiento o transporte sean manipulados y transportados bajo las condiciones necesarias para preservar su calidad, inocuidad y aptitud para el consumo humano.
7. Reemplazar, sin costo adicional para la Entidad, cualquier producto que al momento de la entrega se encuentre vencido, deteriorado, roto, partido, abierto, averiado, en mal estado, con empaque defectuoso o que no cumpla las especificaciones técnicas y condiciones de calidad exigidas, dentro del término que establezca la supervisión del contrato.
8. Cumplir con las condiciones sanitarias, de calidad, almacenamiento, transporte, empaque, rotulado y demás requisitos aplicables a los productos objeto del suministro, de acuerdo con su naturaleza y con la normativa vigente.
9. Presentar oportunamente los documentos necesarios para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.
10. Cumplir con el contrato dentro de los plazos, condiciones y lugares establecidos por la Entidad y por el supervisor del contrato.
11. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos, ficha técnica, propuesta presentada y las adendas que se hubieren expedido.
12. Disponer de los medios humanos, técnicos, logísticos y materiales necesarios para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la entrega oportuna de los productos.
13. Asumir los costos asociados al personal, adquisición, almacenamiento, manipulación, transporte, cargue, descargue, distribución y demás gastos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual, de conformidad con su propuesta.
14. Atender oportunamente las observaciones, requerimientos e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato relacionadas con la calidad, cantidad, estado, conservación, oportunidad y condiciones de entrega de los productos.
15. Abstenerse de ceder o subcontratar total o parcialmente el contrato sin la autorización previa y expresa de la Entidad, cuando legalmente sea procedente.

16. Presentar las respectivas facturas o cuentas de cobro acompañadas de los documentos y soportes requeridos para el trámite del pago, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato.
17. Cancelar y asumir las obligaciones tributarias, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y demás deducciones legales que se deriven de la ejecución del contrato, cuando haya lugar a ello.
18. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de la Invitación Pública, los estudios previos, la propuesta presentada, las especificaciones técnicas y las disposiciones legales aplicables.
19. Mantener durante toda la ejecución contractual la disponibilidad y capacidad necesaria para garantizar el suministro de los productos requeridos, atendiendo las cantidades y condiciones solicitadas por la Administración Municipal.
20. Garantizar que los productos entregados correspondan exactamente a los bienes ofertados y aceptados por la Entidad, sin realizar sustituciones por productos de menor calidad, diferente presentación o características distintas a las autorizadas.
21. Cumplir con las instrucciones y requerimientos impartidos por el supervisor del contrato para la correcta ejecución del objeto contractual.
22. Presentar oportunamente las facturas, cuentas de cobro, informes y demás documentos requeridos para el trámite de pago.
23. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cuando haya lugar, durante toda la ejecución contractual.
24. Obrar con responsabilidad, eficiencia, transparencia y buena fe en el desarrollo de las actividades contractuales.
25. Informar oportunamente a la entidad cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del contrato o el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.
26. Dar cumplimiento a las normas ambientales, de seguridad y demás disposiciones legales aplicables relacionadas con el manejo y suministro de los materiales objeto del contrato.
27. Suscribir las actas, documentos e informes requeridos dentro del proceso contractual y atender las observaciones realizadas por la supervisión.
28. Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y las establecidas en la normativa vigente aplicable a la contratación estatal.

7.3. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR

1. Controlar y soportar con informes todo lo relacionado con el desarrollo del servicio y/o suministro.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista de conformidad con los términos del presente contrato.
3. Resolver las peticiones presentadas por el Contratista;
4. Suscribir actas relacionadas con la ejecución del contrato.
5. En caso de requerirse alguna modificación o adición al contrato informar por escrito con las justificaciones pertinentes;
6. Informar el incumplimiento del Contratista.
7. Velar porque el producto final que se entrega sea de óptima calidad y ejecutado dentro de los plazos estimados para tal fin.
8. Las demás que busquen el cumplimiento de los fines del contrato y la efectividad de los derechos e intereses de las partes. Todas las indicaciones, recomendaciones, modificaciones y actas que cursen entre el Municipio de Busbanzá Boyacá y/o la Supervisión y el Contratista, deberán hacerse o formalizarse por escrito.

8. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Ejecutar contratos que se vean afectados en su valor debido a	Demandas por Desequilibrio Económico del	2	3	4

					precios que no correspondan a los del mercado u otros factores externos, afectándose el equilibrio económico tanto para el contratante o para el contratista.	Contrato. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Detrimento Patrimonial.			
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Inadecuado Establecimiento de Requisitos habilitantes para el proceso de selección	Demandas. Procesos de Responsabilidad Disciplinaria. Inadecuada selección del contratista	1	3	4
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Formulación Especificaciones incompletas, inconclusas al describir el bien o servicio requerido.	Definición imprecisa del objeto del contrato. Bienes o Servicios adquiridos que no cumplen con la necesidad de la entidad o de condiciones técnicas deficientes. Procesos de responsabilidad fiscal o disciplinaria	1	2	3
4	General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar bienes o servicios no incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones.	La identificación de la necesidad no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión, no es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o fiscal	1	3	4
5	General	Interno	Selección	Operacional	Realizar sin la observancia de los requisitos técnicos y legales un proceso de selección de contratistas en cualquier modalidad	Demandas Inadecuada selección del contratista Procesos de Responsabilidad Disciplinaria o Fiscal	1	3	4
6	General	Interno	Selección	Económico	Que una vez surtido el proceso de selección no se reciba propuesta alguna	Incumplimiento de metas al plan de acción Atraso en la ejecución del presupuesto Retraso en el desarrollo de actividades inherentes a la entidad	1	5	7
7	General	Externo	Selección	Financiero	Recepción de oferta con precio artificialmente bajo	Posible desequilibrio económico del contrato Demandas Procesos de responsabilidad fiscal	2	3	4
8	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el oferente seleccionado no suscriba el contrato	Demandas por parte de la entidad estatal hacia el contratista Multas y sanciones Retrasos en el inicio del contrato	1	5	6

9	General	Externo	Contratación	Financiero	Omisión o atraso por parte del contratista en la generación y presentación de las garantías requeridas para la ejecución del contrato	Demoras en el inicio del contrato Incumplimiento, multas y sanciones.	1	4	5
10	General	Externo	Contratación	Operacional	Que se presentes observaciones o recursos ante la adjudicación o celebración del contrato	Demandas Procesos de responsabilidad fiscal, penal o disciplinaria Atraso en el perfeccionamiento del contrato	1	2	3
11	General	Interno	Contratación	Operacional	Que se inicie la ejecución de procesos contractuales sin el respectivo registro presupuestal de la obligación	Procesos de responsabilidad fiscal, civil, penal y disciplinario	1	2	3
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla a cabalidad y sin justa causa con las actividades y/o especificaciones pactadas dentro del objeto contractual	Incumplimiento del objeto contractual (aplicación de pólizas), terminación del contrato, sanciones	3	4	7
13	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista incumpla sus obligaciones para con sus empleados en lo referente al pago de salarios y prestaciones sociales	incumplimiento legal en lo referente a salarios y prestaciones sociales	3	4	7
14	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que la calidad del bien suministrado pueda resultar deficiente	Incumplimiento del contrato	3	4	7
15	General	Externo o Interno	Ejecución	Operacional	Que sobrevenga a cualquiera de las partes del contrato situación de fuerza mayor que les impida continuar con la ejecución del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	2	3	5
16	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de la entidad con las obligaciones contractuales	Retraso en la ejecución del contrato	1	3	4

8.1. FORMA DE MITIGACIÓN DEL RIESGO

No.	A quien se le Asigna	Tratamiento / Controles a ser Implementados	Impacto Después del Tratamiento				Afecta la ejecución del Contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Personería Municipal de Sogamoso	Elaboración de un adecuado estudio de mercado	1	3	4	Bajo	Si	Personería Municipal de Sogamoso	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Inicial
2	Personería Municipal de Sogamoso	Seguir los lineamientos dados por Colombia compra eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes	1	3	4	Bajo	No	Personería Municipal de Sogamoso	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Inicial
3	Personería Municipal	Analizar la necesidad de la Entidad para	1	2	3	Bajo	No	Personería Municipal de Sogamoso	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control	Inicial

	de Sogamoso	así realizar una buena calificación del objeto contractual									contemplados en el respectivo instructivo	
4	Personería Municipal de Sogamoso	Revisar que los procesos de contratación estén incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones	1	4	5	Medio	No	Personería Municipal de Sogamoso	Etapa Planeación	Al finalizar la Etapa de Planeación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Inicial - Semestral
5	Personería Municipal de Sogamoso	Elegir la modalidad de selección según lo contemple la normatividad vigente (Decreto 1082 de 2015)	1	3	4	Bajo	No	Personería Municipal de Sogamoso	Etapa de Selección	Al finalizar la Etapa de Selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Inicial - Bimestral
6	Contratista	Seguir los lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente en la guía de elaboración de estudios del sector	1	5	6	Alto	si	Personería Municipal de Sogamoso	Etapa de Contratación	Al finalizar la Etapa de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Bimestral
7	Personería Municipal de Sogamoso	Requerir al oferente explicación por precio artificialmente bajo	1	2	4	Bajo	si	Personería Municipal de Sogamoso	Etapa de Selección	Durante la etapa de selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	En la evaluación de cada proceso
8	Personería Municipal de Sogamoso	Reporte ante la cámara de comercio y demás entidades pertinentes	1	5	6	Alto	Si	Personería Municipal de Sogamoso	Proceso de Contratación	Al finalizar el Proceso de Contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Durante cada uno de los procesos de contratación.
9	Contratista	Requerimiento al contratista	1	4	5	Medio	si	Contratista	Etapa de contratación	Al finalizar la etapa de selección	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo.	Mensual dentro del plazo de selección del contratista
10	Personería Municipal de Sogamoso	Dar trámite oportuno, dentro de los plazos establecidos a los requerimientos y observaciones presentadas	1	2	3	Bajo	no	Personería Municipal de Sogamoso	Etapa de contratación	Al suscribir el Contrato	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo.	Con la suscripción del contrato.
11	Personería Municipal de Sogamoso Secretaria de hacienda Municipal	Aportar los documentos respectivos para la expedición del RP Realizar el respectivo registro presupuestal de la obligación	1	2	3	Bajo	no	Personería Municipal de Sogamoso Secretaria de Hacienda Municipal	Etapa de contratación	Al finalizar la Etapa de contratación	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Con la celebración del contrato
12	contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare el cumplimiento del contrato	1	4	5	Medio	si	contratista	Etapa de Ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato.
13	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare el Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa de ejecución	Al finalizar la Etapa de Ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato.

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.go

14	Contratista	exigiendo al contratista la garantía única que ampare la calidad del bien suministrado	1	4	5	Medio	Si	Contratista	Etapa de ejecución	Durante la ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato.
15	Supervisor-contratista	pactando dentro del contrato como causal de suspensión del mismo la fuerza mayor	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor-contratista	Etapa de ejecución	Durante la ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato.
16	Supervisor	asignando como obligación del supervisor del contrato la de controlar y vigilar el cumplimiento oportuno de las obligaciones que competen a la Entidad y la de avisar oportunamente al ordenador del gasto las situaciones que permitan prever que se puede incurrir en un eventual incumplimiento a fin de que se tomen de manera rápida los correctivos a que haya lugar	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor	Etapa de ejecución	Durante la ejecución	Utilizando los puntos de control contemplados en el respectivo instructivo	Mensual dentro del plazo de ejecución del contrato.

TABLA PARA VALORACIÓN DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Alcaldía Municipal de Busbanzá – Boyacá
Carrera 3 No. 3 – 32 Casa de Gobierno Municipal la Consistorial
Móvil: 3142941258 – 3142301803 - Email: contactenos@busbanza-boyaca.go

TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8.2. ASIGNACIÓN DEL RIESGO

RIESGO	CONTRATISTA	CONTRATANTE
Riesgos imprevisibles		
Riesgo comercial	100%	0%
Riesgo tributario	0%	100%
Riesgo financiero	100%	0%
Riesgo cambiario	0%	100%
Riesgo de alteración de orden público	50%	50%
Riesgos por actos De terrorismo	50%	50%
Riesgo de operación	100%	0%
Riesgos previsibles		
Riesgo de incumplimiento por parte del Contratista	100%	0%
Riesgos por imprevistos	100%	0%
Riesgo de incumplimiento de la obligación de pago por parte de la entidad estatal	0%	100%
Riesgo del no pago de las prestaciones sociales por parte del contratista	100%	0%
Riesgos derivados de la calidad de los bienes y/o incumplimiento parcial o total de los servicios por parte del Contratista.	100%	0%

8.3. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA se obliga a su costa y favor del Municipio de Busbanzá a constituir una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas en el contrato, la cual mantendrá vigente y durante el plazo de ejecución y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extinción de los siguientes amparos:

AMPARO	PORCENTAJE ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses mas

EL CONTRATISTA, deberá cumplir con todos los requisitos para mantener vigentes las garantías a que se refiere esta invitación. Estará a cargo del CONTRATISTA el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía mencionada. Sin embargo, EL CONTRATISTA autoriza a la Entidad para que con cargo a las sumas que este le adeuda, se descuente el valor de la prima del seguro cuando por cualquier circunstancia el CONTRATISTA no las constituyere.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que el contrato sea modificado para incrementar su valor o prorrogar el pazo. EL CONTRATISTA se obliga a ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso so pena de tipificar un incumplimiento a las obligaciones del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos

estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del CONTRATANTE.

EL CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

En la garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniario convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Cordialmente,

CLAUDIA MIREYA HIGUERA BECERRA
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyecto: Tatiana Lorena Bustacara Silva
Profesional de apoyo contratación
Aprobó: Claudia Mireya Higuera Becerra
Secretaria De Gobierno